



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en el artículo 21:

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

Aún así, el voto femenino recién llegaría durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón en 1947.

El derecho al sufragio, en el marco del sistema democrático, no fue una conquista fácil, y el voto de la mujer, particularmente, se transformó en una lucha de siglos, a nivel mundial.

Una de las primeras mujeres argentinas que se arriesgó a incursionar en el ámbito político, tradicionalmente masculino, fue Alicia Moreau de Justo, una londinense nacida en 1885. En 1907, acompañada por Sara Justo, Julieta Lanteri y Elvira Rawson de Dellepiane, inauguró el Comité Por-Sufragio Femenino, cuyo propósito era alentar la participación de la mujer en la vida política, a través de la realización de campañas en favor de sus candidatos.

En 1920, mientras se efectuaban las elecciones municipales, se realizó, auspiciado por la Unión Feminista Nacional, un simulacro de comicios en los que también participaron el Partido Feminista Nacional, conducido por Alfonsina Storni y María Luisa Lanteri, y el Comité Pro-Derechos de la Mujer.

La provincia argentina pionera en otorgar el derecho de voto a la mujer fue San Juan, en el año 1927; pero esta ley, cuyo proyecto perteneció al gobernador Aldo Cantoni, y que permitió a dos mujeres acceder a cargos públicos -una como intendente y otra como diputada- fue derogada tras el golpe militar de 1930.

En 1933, la Unión Cívica Radical creó la Asociación de Mujeres, y en 1946 el Partido Laborista, con la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

innegable influencia de la esposa del presidente Perón, Eva Duarte, fundó la Secretaría Femenina del Partido.

Fue en el año 1947, en el mes de septiembre, y por la decisiva influencia de María Eva Duarte de Perón, que se sancionó la ley 13.010, que permitió a las mujeres acceder a las urnas, participando políticamente en el sistema democrático argentino. La reforma constitucional de 1949 legalizó la participación de las mujeres, que por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951, en elecciones a nivel nacional. En esta oportunidad, 24 bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres, y 9 por senadoras.

Mucho camino se ha recorrido hasta llegar a la elección de la Presidenta actual. Éste es un claro exponente de una mujer que llegó al poder por el voto popular.

Por ello:

**Autora:** Norma Susana Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por cumplirse este 11 de noviembre, 61 años de la gesta en que la tenacidad de las mujeres argentinas vio nacer la ampliación de sus Derechos, con el Primer Sufragio Femenino a nivel Nacional.

**Artículo 2°.-** De forma.